
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.795

Jueves 29 de Junio de 2017

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1233079

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

NOMBRA GOBERNADOR PROVINCIAL DE TALAGANTE

Núm. 7.- Santiago, 3 de enero de 2017.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32°, N° 7 de la Constitución Política de la República; en el artículo 3° de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Decreto:

1.- Nómbrase, a contar de 9 de enero de 2017, en el cargo de Gobernador Provincial de Talagante, en calidad de titular, grado 3° EUR, en el Escalafón del Servicio de Gobierno Interior, a Juan Pablo Gómez Ramírez, cédula nacional de identidad N° 9.687.401-4, quien por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir sus funciones sin esperar la total tramitación del presente decreto.

2.- La Autoridad percibirá la asignación de responsabilidad superior de un 40%.

3.- Impútese el gasto correspondiente al ítem 21.01.001, del Presupuesto vigente del Servicio de Gobierno Interior.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Mario Fernández Baeza, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Mahmud Aleuy Peña y Lillo, Subsecretario del Interior.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Departamento de Previsión Social y Personal
Área de Previsión Social y Personal

Cursa con alcance decreto N° 7, de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

N° 22.798.- Santiago, 21 de junio de 2017.

Esta Contraloría General ha dado curso al documento individualizado, en el epígrafe, mediante el cual se nombra, a contar del 9 de enero de 2017, a don Juan Pablo Gómez Ramírez como Gobernador Provincial de Talagante, grado 3° EUS, pero cumple con hacer presente que, en lo sucesivo, dicha cartera de Estado deberá adoptar las medidas pertinentes a fin de que sus actos administrativos se envíen a este Ente de Control oportunamente, y no como ha ocurrido en la especie.

Con el alcance que antecede, se ha dado curso al instrumento del epígrafe.

Transcríbese al Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Saluda atentamente a Ud., Jorge Bermúdez Soto, Contralor General de la República.

Al señor
Ministro del Interior y Seguridad Pública
Presente.

CVE 1233079

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl
